

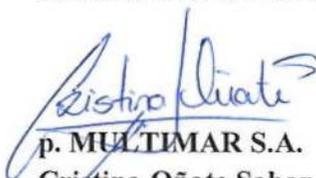
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A.
CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A. ubicadas en el noveno piso del Edificio El Marqués, Av. 9 de Octubre 2009 y Los Ríos de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., esto es, la compañía MULTIMAR S.A. representada por su apoderada general, señora Cristina Oñate Sabando, por los derechos que representa como titular y propietaria de doscientas setenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía NAVIERA CENTROMAR S.A. representada por su apoderado general, señor Mario Ernesto León Mora, por los derechos que representa como titular y propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; y, la compañía UNIBULK N.V. representada por su apoderada general, señora Lorena Moreno Burgos, propietaria de cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, a la señora Cristina Oñate Sabando y como Secretaria Ad-hoc de la Junta, a la señora Lorena Moreno Burgos. Constatado el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$325.000,00), dividido en trescientas veinticinco mil acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US.\$1,00) cada una, quienes han convenido previamente y por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., a fin de conocer y resolver, de conformidad a lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, sobre los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA: UNO) Conocer y resolver sobre los informes presentados por la Gerente General de la compañía, señora Fanny Elena Mancilla Henríquez, y por la Comisario, señorita Cynthia Katherine Vélez Macías, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil quince; DOS) Conocer y resolver acerca de los Estados Financieros de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A. al treinta y uno de diciembre de dos mil quince; TRES) Conocer y resolver sobre el informe de los auditores externos, correspondiente al examen efectuado a la compañía por el ejercicio económico del año dos mil quince; CUATRO) Conocer y resolver acerca del nombramiento de la Firma Auditora Externa y de la Comisario de la compañía y su retribución; y, CINCO) Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.** Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y

habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por la Secretaria de la Junta, en la que consta la lista de los accionistas presentes y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden; la Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A. que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En este estado la Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que se inicie el conocimiento de los puntos del orden del día que los accionistas han fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el PRIMER punto del orden del día, disponiéndose que por secretaría se pase a dar lectura de los informes presentados por la Gerente General de la compañía, señora Fanny Elena Mancilla Henríquez, y por la Comisario, señorita Cynthia Katherine Vélez Macías, correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil quince, iniciándose la discusión de los mismos, para lo cual los accionistas han tenido previamente a su disposición los informes referidos, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR** en su totalidad los informes presentados por la Gerente General de la compañía, señora Fanny Elena Mancilla Henríquez, y por la Comisario, señorita Cynthia Katherine Vélez Macías, correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil quince. A continuación se pasa a tratar el SEGUNDO punto del orden del día, disponiéndose que por secretaría se pase a dar lectura a los Estados Financieros de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A. al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, iniciándose la discusión de los mismos, para lo cual los accionistas han tenido previamente a su disposición los documentos referidos, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR** en su totalidad los Estados Financieros de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A. al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. A continuación se pasa a tratar el TERCER punto del orden del día, disponiéndose que por secretaría se pase a dar lectura al informe de los auditores externos, correspondiente al examen efectuado a la compañía por el ejercicio económico del año dos mil quince, iniciándose la discusión del mismo, para lo cual los accionistas han tenido previamente a su disposición el informe referido, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR** en su totalidad el informe de los auditores externos, correspondiente al examen efectuado a la compañía por el ejercicio económico del año dos mil quince. A continuación se pasa a tratar el CUARTO punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del nombramiento de la Firma Auditora Externa y de la Comisario de la compañía y su retribución, el cual es leído por la Secretaria Ad-hoc, iniciándose la discusión del mismo, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD** autorizar y delegar a la señora Gerente General de la compañía, la selección, nombramiento y contratación de la Firma

Auditora Externa de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A. para el ejercicio económico del año dos mil dieciséis, en los términos y condiciones que a su mejor criterio considere convenientes a los intereses de la compañía y designar a la señorita Cynthia Katherine Vélez Macías como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año dos mil dieciséis, para lo cual, se autoriza y delega a la señora Gerente General de la compañía, la fijación de la retribución de la Comisario. Finalmente, a continuación se pasa a tratar el QUINTO punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, el cual es leído por la Secretaria Ad-hoc, iniciándose la discusión del mismo, toma la palabra nuevamente la Secretaria Ad-hoc y expone que de los documentos presentados a conocimiento de la Junta General de Accionistas, los resultados del ejercicio económico del año dos mil quince, una vez deducido: a) el pago de impuesto a la renta; y, b) la participación de los trabajadores en las utilidades de la compañía; arrojan una utilidad líquida de doscientos noventa y seis mil novecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y ocho centavos (US.\$296.978,98), por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías, es necesario tomar un porcentaje no menor al diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas resultantes del ejercicio económico del año dos mil quince, para integrar el fondo de reserva legal de la compañía hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por la Secretaria Ad-hoc, la Junta General de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD** que la cantidad de veintinueve mil seiscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con noventa centavos (US.\$29.697,90) equivalente al diez por ciento (10%) de la utilidades líquidas del ejercicio económico del año dos mil quince será destinada para integrar el fondo de reservar legal de la compañía AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A., por lo tanto, la utilidad neta del ejercicio económico del año dos mil quince asciende a la suma de doscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos (US.\$267.281,08). Mediante ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DEL PACÍFICO DELPAC S.A. celebrada a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las dieciséis horas quince minutos, en base a una estimación de utilidades líquidas a accionistas proyectadas al ejercicio económico del año dos mil quince, se resolvió distribuir anticipadamente utilidades entre los accionistas MULTIMAR S.A. y UNIBULK N.V. en proporción a su participación en el capital social, de la siguiente forma: La cantidad de doscientos cincuenta mil ciento cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (US.\$250.153,85) para la compañía MULTIMAR S.A. y la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos (US.\$49.845,23) para la compañía UNIBULK N.V.; sin embargo, luego de practicadas las retenciones en la fuente establecidas en la Ley, la compañía MULTIMAR S.A. recibió la suma de ciento noventa y cinco mil ciento veinte dólares

de los Estados Unidos de América (US.\$195.120,00) y la compañía UNIBULK N.V. recibió la suma de treinta y ocho mil ochocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos (US.\$38.879,28); en consecuencia, se distribuyó anticipadamente menos utilidades que las aprobadas a favor de la compañía MULTIMAR S.A., por lo tanto, existe una cuenta por pagar equivalente a veintisiete mil setecientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos (US.\$27.751,30) que se distribuirán dentro del mes de abril del año dos mil dieciséis a favor de la compañía MULTIMAR S.A; por otra parte, a favor de la compañía UNIBULK N.V se distribuyó anticipadamente más utilidades que las aprobadas, en consecuencia, existe una cuenta por cobrar equivalente a un mil setecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos (US.\$1.764,82), que la compañía UNIBULK N.V devolverá mediante compensación que se realizará con el importe de utilidades futuras. Para el efecto, se delega a la contadora de la compañía a efectos de que proceda a preparar los documentos necesarios para que se perfeccione esta decisión. No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, la Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se proceda a la elaboración del acta, la misma que luego es leída y aprobada por unanimidad sin observación alguna. Se levantó la sesión a las diecisiete horas treinta minutos para constancia de todo lo cual suscriben el Acta, los Accionistas presentes, la Presidente Ad-hoc de la Junta y la Secretaria Ad-hoc que certifica.-



p. MULTIMAR S.A.

Cristina Oñate Sabando

ACCIONISTA - Presidente Ad-hoc de la Junta



p. NAVIERA CENTROMAR S.A.

Mario León Mora



p. UNIBULK N.V.

Lorena Moreno Burgos

ACCIONISTA – Secretaria Ad-hoc de la Junta